



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 019 – 2011

Pocollay, Enero 25 del 2011.

VISTO:

El Informe Técnico N° 012-2011-GDES-MDP-T emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social – MDP - T.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los programas sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH.

Que, en los puntos 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas la implementación del SISFOH y la conducción del la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH.

Que, de lo antes expuesto se desprende que es necesario constituir la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Pocollay – Tacna y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

